



Lanús, 21 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.359.

VISTO

La Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades; el Expediente N° EYFDEC-000007-2022; el Decreto N°0241/22; y el expediente N° EYFDEC-000387-2022;

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto N° 0241 de fecha 28 de enero de 2022, se autoriza el pago a los agentes que figuran en el Anexo I del mismo, durante el período comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio del año 2022;

Que, mediante el Decreto N° 0985 de fecha 23 de marzo de 2022, se designa a los agentes que se detallan en el anexo I del mismo, en carácter de Personal Temporario Mensualizado, Categoría 285, con funciones de Radiooperadores, Oficina 6003, Dirección de Emergencia, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Secretaría de Salud, Categoría Programática 01.

Que, resulta necesario dictar el acto administrativo, a los efectos de dejar sin efecto los contratos de obra suscriptos entre la secretaría de salud y los agentes detallados en el Anexo I del presente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1: Autorízase la baja y déjese sin efecto a partir del 01 de abril del año 2022 los contratos de obra suscriptos entre la secretaría de salud y los agentes que se encuentran detallados en el Anexo I del presente, cuyos antecedentes se encuentran detallados y aprobado por el Decreto N° 0241 de fecha 28 de enero de 2022.

Artículo 2: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; actúen en consecuencia la Secretaría de Economía y Finanzas y la Secretaría de Salud; remítase copia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 21/10/2022 12:13:18hs

Documento firmado digitalmente por



DR. GUSTAVO A. NELI
SECRETARIO DE ECONOMIA
MUNICIPIO DE LANUS
SECRETARIO

Firmado digitalmente por SIELI Gustavo Ariel
Fecha: 24/10/2022 09:03:35hs

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian
Fecha: 24/10/2022 11:55:28hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 24/10/2022 15:07:18hs



ANEXO I

APELLIDO	NOMBRE	FUNCION	D.N.I
AGUILAR	ANGEL DAVID	Radiooperador	40.535.102
ATRICE	DEBORA ELIZABETH	Radiooperador	30.945.201
GOMILA	DANIEL JOSE	Radiooperador	13.369.705
LASKO	ERIC ISMAEL	Radiooperador	38.252.156
MALACHITE	EMILIANO	Radiooperador calidad de servicio	43.459.818
ORTEGA	MARIANA ALEJANDRA	Radiooperador	36.723.030
RAPRETTI	SOFIA ORNELLA	Radiooperador	40.016.389
ROSENDÓ	PAULA DANIELA	Radiooperador	42.284.301
TEJEDA	HUGO FABIAN	Radiooperador	20.308.972
TONINI	MARIA DEL CARMEN	Radiooperador	17.970.138
TUÑON	CLAUDIA ANALIA	Radiooperador	24.150.905

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 21/10/2022 12:14:11hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SIELI Gustavo Ariel
Fecha: 24/10/2022 09:03:47hs

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian
Fecha: 24/10/2022 11:55:30hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 25/10/2022 15:21:51hs